

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**54646** BARCELONA

EDICTO

Clara Pardo García, Letrado de la Administración de Justicia en sustitución del Juzgado de lo Mercantil nº 9 de Barcelona, al objeto de complementar el edicto dictado en fecha 8 de noviembre de 2019 que daba publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, y en el que se omitió la dirección de correo electrónica de la Administración concursal,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso abreviado 1500/2019 Sección: C4.

NIG: 0801947120198017985.

Fecha del auto de declaración. 16 de octubre de 2019.

Clase de concurso. Voluntario abreviado.

Entidad concursada. ASTRO SERVICIOS INFORMÁTICOS, S.L., con CIF B61624052.

Administradores concursales. Se ha designado como Administrador concursal a PEDREÑO ABOGADOS Y ECONOMISTAS, S.L.P., con domicilio profesional en calle Provenza nº 238, 2º 1ª (08007) Barcelona. Teléfono 933 621 595 y fax 934 517 683 que designa como persona física a la Letrada Irene Pedreño Vargas con domicilio profesional el mismo y como dirección de correo electrónico en donde comunicar sus créditos los acreedores: [concursal@pedreno.es](mailto:concursal@pedreno.es)

Régimen de las facultades del concursado. Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la Administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en avenida Gran Vía de les Corts Catalanes nº 111. (Edificio C). Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 11 de diciembre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Clara Pardo García.

ID: A190071422-1